

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2640
APRUEBA ANEXO CONTRATOS PROGRAMA QUE
INDICA
REQUINOA, 07 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2259 de fecha 09.08.2012 que autoriza la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

El equipo técnico está conformado por:
RENATO ANSELMO MELLA PAVEZ
ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA
VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA
PATRICIA LEIVA URRRA

El Decreto Alcaldicio N° 2281 de fecha 10.08.2012 que aprueba contratos de fecha 09.08.2012.

El Memo N° 3522 de fecha 04.09.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo de contratos de fecha 03.09.2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contratos de fecha 03.09.2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualizan:

RENATO ANSELMO MELLA PAVEZ

RUT: 10.265.477-3

DOMICILIO: CAUPOLICAN N° 11, COMUNA DE REQUINOA

La Municipalidad cancelará en el mes de Septiembre y Diciembre un bono de \$ 30.000 más impuesto.

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY, COMUNA DE REQUINOA

La Municipalidad cancelará en el mes de Septiembre y Diciembre un bono de \$ 30.000 más impuesto.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA

La Municipalidad cancelará en el mes de Septiembre y Diciembre un bono de \$ 30.000 más impuesto.

NICOLE PATRICIA LEIVA URRRA

RUT: 17.502.799-8

DOMICILIO: CALLE FRANCISCO IBARRA 65, VILLA MARIA, COMUNA DE REQUINOA

La Municipalidad cancelará en el mes de Septiembre y Diciembre un bono de \$ 30.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04. Asignación, 004.001, Programa de Desarrollo Local PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE